

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4215 ALBACETE

El Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil de Albacete, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Hace saber:

1.- En el procedimiento concursal abreviado que se sigue en este Juzgado con el número 23/19, se ha declarado el concurso así como su conclusión y la extinción de la concursada, debiendo cerrarse la hoja de inscripción en los registros que corresponda.

2.- Fecha del auto de declaración y conclusión: 28 de enero de 2019.

3.- Deudor del concurso: Lunas y Cristales de La Mancha, S.L, con CIF B2484228, y con domicilio en calle Torero Manuel Jiménez Díaz Chicuelo II, 7, bajo, Albacete.

4.- Se ha acordado la conclusión y cierre por inexistencia de bienes y derechos.

5.- La dirección del registro público concursal es:

<https://www.publicidadconcursal.es>

Albacete, 29 de enero de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Francisco Javier Martínez Marín.

ID: A190004710-1